

INFORMACIÓN OFICIAL DE LA PROMOCIÓN CLIENTES INACTIVOS – JULIO 2026

CAMPAÑA “SORTEAMOS 2 VALES DE S/1,000”

Descripción de la Promoción:

- Por cada préstamo con garantía de joya de oro que nuestros clientes realicen durante el período señalado, participan de un sorteo de uno de los 2 vales de S/1,000, siendo 2 ganadores a nivel nacional.
- Y no es un vale y/o billete para disminuir el préstamo otorgado.

Requisitos para Participar:

- Podrán participar clientes que hayan cancelado su préstamo con garantía de joyas de oro.
- Podrán participar clientes que no hayan estado activos hasta 3 meses en nuestra entidad y que vuelvan a solicitar al menos un nuevo préstamo con garantía de joyas de oro dentro de la vigencia de la campaña y mantengan como mínimo un contrato vigente al momento del sorteo.

Fechas:

- Período de participación: del 07 de julio hasta el 06 de agosto de 2026.
- Fecha del sorteo: 07 de agosto del 2026.

Restricciones generales:

- El sorteo se llevará a cabo el 07 de agosto del 2026 bajo la presencia de un Notario Público.
- Se realizará el sorteo entre las 82 agencias participantes, siendo 02 ganadores a nivel nacional.
- El sorteo será de forma virtual por teams y no será transmitido en vivo.
- El premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Participan las personas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos de la campaña.
- Los trabajadores de la empresa NO podrán participar de la campaña.
- El cliente que participe en la campaña no debe tener préstamos otorgados en condición de vencidos. En caso el cliente tenga préstamo(s) vencido(s) no podrá participar del sorteo.

PROCEDIMIENTO ENTREGA DE PREMIOS

1. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:

- El premio es individual e intransferible.
- No es acumulable con otros premios o promociones.
- No podrá ser utilizado para reducir o amortizar el préstamo otorgado.
- Se contará con dos(2) ganadores a nivel nacional.

2. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA: La persona designada por Inversiones La Cruz deberá cumplir con el siguiente cronograma y proceso para la entrega del premio:

I. Día 1 (07/08/2026 - Día del Sorteo):

- A las 12:00 pm, se publicó a los ganadores del sorteo en las redes sociales oficiales de Inversiones La Cruz: Facebook e Instagram.

II. Día 2 (08/08/2026 - Notificación y Coordinación):

- Se coordinará con el supervisor de la agencia correspondiente para que gestione la logística interna.
- Se contactará al ganador vía llamada telefónica y mensaje de WhatsApp.
- Una vez que se haya solicitado y recibido toda la información necesaria para corroborar la identidad del cliente, se procederá a enviar al correo electrónico registrado un resumen de lo conversado, con el fin de dejar constancia formal del proceso. Asimismo, se adjuntará la evidencia del depósito a cuenta bancaria del ganador, junto con el comprobante correspondiente, para que quede debidamente registrado.
- El cliente deberá contar con datos bancarios válidos y correctamente registrados.
- ILC no se responsabiliza por errores en la información bancaria proporcionada por el cliente.

Se informará al ganador que:

- ✓ Deberá compartir su correo electrónico para que se le pueda enviar el premio; no estará permitido enviar el correo electrónico de un tercero en su representación.

- ✓ Deberá remitir una fotografía legible de su documento de identificación original.
- ✓ Se acordará y confirmará por escrito la fecha y hora de entrega.
- ✓ La fecha límite para presentarse a reclamar el premio será un (1) mes contado a partir del anuncio público de los ganadores.

III. Día 3: Fecha Pactada Para La Entrega

- Una vez que el ganador presente la documentación requerida, dentro del plazo establecido, se procederá con lo siguiente:
 - ✓ **Verificación Inicial:** Se confirmará la identidad con el documento de identificación oficial.
 - ✓ **Acto de Entrega:** Se hará entrega del premio vía correo electrónico, consistente en depósito a la cuenta bancaria del ganador.
 - ✓ **Documentación y Evidencia:** Se completará y firmará el documento “Hoja de Registro y Declaración – Entrega de Premios”, específicamente la sección “Acta de Entrega Individual”, recabando además la siguiente documentación:
 - Firma de conformidad del ganador en el acta.
 - Copia legible del documento de identificación del ganador.

3. ENTREGA DEL PREMIO:

- El premio deberá ser entregado en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir del anuncio público de los ganadores.

HOJA DE DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Proceso de Entrega de Premios – Campaña “SORTEO DE 2 VALES DE S/1,000”

Yo, _____, con Documento de Identificación
N.º _____, en mi calidad de Persona Designada de Inversiones La
Cruz, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. RESPONSABILIDAD DE ENTREGA:

- Asumo la responsabilidad de gestionar y efectuar la entrega del premio al ganador del sorteo, conforme a lo establecido en el procedimiento interno vigente.

2. DOCUMENTACIÓN Y REPORTE:

- Me comprometo a remitir al área de Marketing Corporativo SSPCAP toda la documentación que acredite la correcta entrega del premio, dentro de un plazo máximo de un (1) mes contado a partir del anuncio público de los ganadores.

Firma de la Persona Designada: _____

Fecha: / /

Sello de la Empresa: _____

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL

Nombre del Ganador: _____

Documento de Identificación N.º: _____

Premio Entregado: Vale de S/.1,000.00

DECLARACIÓN DEL GANADOR:

Yo, _____, identificado(a) con Documento de Identificación N.º _____, en mi calidad de **ganador(a)** del sorteo correspondiente a la Campaña “**SORTEO DE 2 VALES DE S/1,000**” de Inversiones La Cruz, declaro haber recibido de parte del representante autorizado de Inversiones La Cruz _____, un vale de S/.1,000.00 soles, en la fecha _____.
indicada en el presente documento.

DECLARO Y ACEPTO QUE:

1. El incentivo no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo distinto al señalado, ni por otros bienes o servicios.
2. Declaro haber cumplido con todos los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la promoción, así como conocer y aceptarlos en su integridad.
3. Declaro que la entrega del incentivo se realizó a mi entera conformidad.
4. ILC no asume responsabilidad por la pérdida del incentivo una vez efectuado el abono correspondiente.

Firma del Ganador(a): _____

Huella Digital:

Fecha de Entrega: ____ / ____ / ____

Hora: _____

Firma del Responsable de Entrega: _____

Nombre del Responsable de Entrega: _____

ANEXO 1

Listado de las 82 agencias a nivel nacional:

- Las 40 agencias en Lima y Callao son: Agencia Aviación, Agencia San Luis, Agencia Javier Prado, Agencia Limatambo, Agencia Higuiereta, Agencia Benavides, Agencia Chacarilla, Agencia La Encalada, Agencia Larco, Agencia Espinar, Agencia Ricardo Palma, Agencia La Molina, Agencia Panamá, Agencia Aramburú, Agencia Chosica, Agencia Barranco, Agencia Faucett, Agencia San Miguel, Agencia Magdalena, Agencia Magdalena Bolognesi, Agencia Pueblo Libre, Agencia Bellavista, Agencia C.C. Minka, Agencia Callao, Agencia Chorrillos Huaylas, Agencia Chorrillos Matellini, Agencia Arica, Agencia San Martín de Porres, Agencia Comas, Agencia Covida, Agencia Los Olivos, Agencia Rímac, Agencia Villa El Salvador, Agencia San Juan de Miraflores, Agencia Tello, Agencia Risso, Agencia Jesús María, Agencia Próceres, Agencia Chimú, Agencia La Victoria.
- Las 4 agencias Pucallpa son: Agencia Pucallpa 7 de junio, Agencia Pucallpa, Agencia Pucallpa Tarapacá, Agencia Pucallpa Callería.
- Las 5 agencias Maynas son: Agencia Maynas Próspero, Agencia Maynas Próspero II, Agencia Maynas Huallaga, Agencia Maynas Punchana, Agencia Maynas San Juan.
- Las 13 agencias en Piura son: Agencia Castilla, Agencia Cortez Sullana, Agencia Sullana San Martín, Agencia La Unión, Agencia Paita, Agencia Piura Libertad, Agencia Piura Guardia Civil, Agencia Piura Tacna, Agencia Piura Grau, Agencia Sánchez Cerro I, Agencia Sánchez Cerro II, Agencia Sechura, Agencia Talara.
- Las 3 agencias en Arequipa son: Agencia Mariscal Castilla, Agencia La Merced, Agencia Trinidad Morán.
- Las 4 agencias en Trujillo son: Agencia América del Norte, Agencia Húsares, Agencia España, Agencia Los Pinos.
- Las 3 agencias en Chiclayo son: Agencia Balta, Agencia San José, Agencia Pedro Ruiz.
- Las 2 agencias en Chimbote son: Agencia Chimbote y Agencia Nuevo Chimbote.
- 1 agencia en Cajamarca: Agencia Cajamarca.
- 1 agencia en Tumbes: Agencia Tumbes.
- 1 agencia en Cusco: Agencia Cusco.

- 3 agencias en Ica: Agencia Ica Lima, Agencia Ica San Isidro y Agencia Chincha.
- 1 agencia en Junín: Agencia Huancayo.
- 1 agencia en San Martín: Agencia Tarapoto.